

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 14 de junio de 1968

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Delanque

" José Buñuel

" Luis Pastor

" Antonio Ube

" José M. López

" Rafael Antón

" Gil Utrilla

" León Gómez

" José Llanusa

- Secretario -

D. Juan d' Enfo

- Interventor local -

D. Arturo Porto

En la muy Noble, Fielísima y Benéfica, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y querida Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas 15 minutos, del día 14 de junio de 1968, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Insauro, los Sres. Concejales D. Julio Delanque, D. José Buñuel, D. Luis Pastor, D. Antonio Ube, D. José M. López, D. Rafael Antón, D. Gil Utrilla, D. León Gómez y D. José Llanusa, dándose la ausencia excusada de D. Fernando Sánchez Rovira y D. Mariano Fernando Huquet, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Enfo González, y en presencia del Interventor local D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 30 de mayo de 1968, aprobándose por unanimidad.

II.- Expediente de propuesta de Distribución de los créditos incluidos en la última partida del concepto indeterminados del Capítulo VII del Presupuesto Ordinario de Gastos para 1968.- Examinado el expediente promovido en cumplimiento de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Admón. Local con fecha 27 de febrero último, publicadas en el B. O. de la Provincia de fecha 13 de marzo, para la inversión de los créditos incluidos en la partida del concepto Indeterminados del capítulo VII del Presupuesto Ordinario de Gastos para 1968, prorrogado de 1967, y especialmente la moción redactada por el Ilmo. Sr. Alcalde, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones municipales Informativas de Hacienda y Gobernación, y el emitido por el Interventor local en los siguientes términos: Que habiéndose fijado la cantidad líquida disponible en la última partida del concepto de Indeterminados, con sujeción estricta a las

normas dictadas en la instrucción de la Dirección General de Admon. Local de 24 de febrero último, insertas en el B.O. de la Provincia de - 13 de marzo, con el resultado de obtener un importe de 4.529.491'53 pts., se considera la posibilidad real de disponer de los mismos sin que - se ocasionen problemas de Tesorería, ni desnivelar el Presupuesto vigente, y ascendiendo las obligaciones exigibles en virtud de precepto legal, así como los suplementos necesarios para atender los gastos obligatorios previstos en el artº 706 de la Ley de Régimen Local por insuficiencia de las consignaciones fijadas en el Presupuesto prorrogado vigente y en el importe de las horas extraordinarias propuestas a igual montante, se estima correctamente tramitado el expediente y adecuada a las instrucciones la distribución propuesta, y CONSIDERANDO, que en el expediente tramitado se ha determinado el importe líquido de la última partida de concepto, Indeterminados del capítulo VII del Presupuesto ordinario de Gastos para 1968, prorrogado en 1967, de conformidad con las instrucciones dictadas por la Dirección General de Admon. Local con fecha 24 de febrero último, en pesetas 4.529.491'53, ascendiendo a igual montante la propuesta de distribución, y habiéndose justificado en la forma exigida por las referidas instrucciones los créditos propuestos a las diversas funciones. CONSIDERANDO, que la propuesta de la Alcaldía, recogiendo el dictamen de la Comisión municipal informativa de Gobernación, de asignación de remuneraciones por horas extraordinarias al personal de plantilla y laboral responde a las previsiones adecuadas para atención de los distintos servicios.

Después de breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto de distribución del crédito de que se trata en la siguiente forma:

a) Gastos de personal:

I.- Personal de plantilla:

1.- Quinquenios con vencimiento en 1968 164.119'96

2.- Cantidad que se estima necesaria para remunerar las horas extraordinarias del personal de plantilla, excluidas las gratificaciones que en la actualidad desfru-

con consignadas en el Presupuesto 1.328.300' -

II.- Personal sujeto a legislación laboral:

1.- Repercusión salarios decreto Ley 2342/67 ... 221.535'85

2.- " " en seguros sociales ... 26.119'38

3.- Aumento en cotización seguridad social agraria 77.548' -

4.- Cantidad que se estima necesaria para remunerar las horas extraordinarias del personal sujeto a legislación laboral 194.000' -

5.- Otros gastos que no sean de personal, sin consignación específica o insuficiente, producidos hasta la fecha, según certificación justificativa de Intervención que se acompaña al expediente 2.509.868'34

4.529.491'53

2º.- Asignar por el concepto de horas extraordinarias, los importes que se detallan para el personal de los distintos servicios, y conforme a la relación nominal unida al expediente:

1.- Personal de Plantilla:

Grupo A) Administrativos:

Subgrupo a) Técnicos adº de Cuerpos Nacionales 74.000'00

b) " " Cualificado 10.000'00

c) " administrativos 215.800' -

Grupo B) Técnicos:

Subgrupo a) Con título superior 10.000' -

b) Con título elemental 23.800' -

Grupo C) Servicios especiales:

Subgrupo a) Policía municipal 417.200' -

b) Cementerio municipal 30.000' -

c) Obras 110.500' -

d) Limpieza pública 22.000' -

e) Parque móvil 61.500' -

f) Matadero 85.500' -

g) Mercado 10.000' -

h) Parques y jardines 53.500' -

i) Vigilantes de arbolitos 163.000' -

Grupo j) Subalternos 41.500' -

2.- Personal sujeto a legislación laboral.- abonables previo acuerdo expreso de la Comisión Municipal Permanente:

1.- Cultura:

Porteros-Limpiezas 3.600'-

2.- Obras y servicios locales:

a) Limpiezas de Dependencias 4.000'-

b) Recogida domiciliar de basuras 119.700'-

c) Aguas potables 25.200'-

d) Servicios de obras 25.200'-

e) Matadero municipal 6.300'-

f) Parque móvil 10.000'-

3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde a fin de que promueva la solicitud a que se refiere la instrucción de la Dirección General de Admon. Local de 27 de febrero último.

III.- ESCRITO DEL MOTO-CLUB TUROLENSE.- Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la comunicación recibida de Presidente del Moto-Club Turolense por la que en relación con el acuerdo municipal adoptado por este Pleno el 30 de mayo último, se hace constar, que ningún momento se pretendió por dicha Entidad provincial faltar a la consideración y respeto que la Corporación municipal merece, lamentando que se haya interpretado la comunicación del referido Moto-Club de fecha 24 de mayo, en tal sentido, pues lo que en ella se expone no es más que la defensa enérgica, pero siempre respetuosa, de una prueba deportiva que se ha venido celebrando durante once años, y exponiendo la imposibilidad material de afrontar su organización salvo en las fechas autorizadas por la federación nacional, y ofreciendo cuenta de documentación respecto a la liquidación económica de los anteriores años obran en su poder para que por el asentamiento se pueda comprobar la necesidad de la subvención solicitada. Visto así mismo el informe de la Presidencia sobre las conversaciones mantenidas al efecto, se acuerda por unanimidad, autorizar la celebración de la prueba de moto-cros en la fecha propuesta por el Moto-Club Turolense, e incrementar a 30.000'-ptas. la aportación inicialmente fijada en 15.000'- para la citada prueba.

IV.- Escrito de la Cooperativa Del campo Vega del Turia sobre cesión gratuita de parcelas en el Polígono Industrial. - Dada lectura al escrito que eleva la Cooperativa del Campo, Vega del Turia, - por el que concretando su anterior escrito de fecha 2 de mayo último, se solicita la cesión por este Ayuntamiento de las parcelas n.ºs 64, 65, 66, 67, 68 y 69 del Polígono Industrial, La Paz, de Benicarló, para efectuar las obras e instalaciones precisas al objeto de instalar una planta hortofrutícola. Tras amplia deliberación y teniendo en cuenta el interés económico y social, que puede suponer para este capital las instalaciones proyectadas, se acuerda por unanimidad la invocación del expediente previsto en el art.º 96 del vigente Reglamento de 24 de mayo de 1.955, para la cesión gratuita y con carácter previo a la adopción de los acuerdos corporativos, para que a la vista de los extremos justificados en el referido expediente se adopten, en su caso, los acuerdos que correspondan.

V.- ESCRITO DEL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Dada lectura al escrito que eleva el Recaudador Ejecutivo, D. Cirilo Esporza Gómez, dando cuenta de su propósito de dar por terminado el contrato al 30 de los corrientes, fecha de terminación del mismo, sin prórroga. Por unanimidad se acuerda darse por enterados, y que por la Depositaria municipal se efectúe la liquidación correspondiente, proponiéndose, conjuntamente con Intervención el Pliego de condiciones económico-administrativas para efectuar nuevo nombramiento.

VI.- EXPEDIENTE DE CESION POR EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DEL GRUPO ESCOLAR, JUAN ESPINAL.- Leída la comunicación del Ministerio de la Vivienda, Comisión Liquidadora de los servicios y bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sobre autorización concedida a la misma por el Ministerio de Hacienda para la cesión gratuita a este Ayuntamiento del Grupo Escolar denominado, Juan Espinal, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º- Expresar al Ministerio de la Vivienda, el agradecimiento de la Corporación municipal por la cesión del Grupo Escolar, Juan Espinal, construido por la Dirección General de Regiones Devastadas, y que se acepta.

2.º- Facultar a la Alcaldía- Presidencia tan ampliamente

como en derecho sea necesario para que otorgue la correspondiente escritura de cesión gratuita a este Ayuntamiento del inmueble de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 21 horas 5 minutos, se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa de todos los Sres. asistentes, firmen el acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures in blue ink:]
Alcalde: Cosme Gómez
Asistentes: Julio Delanquer, José Manuel, Luis Pastor, José M^a López, León Gómez, José Llanueta, Rafael Andrés, Gel Utrillas, Fernando Sánchez, Ramón Fernández.

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1^a convocatoria del día 27 de junio de 1968

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Delanquer

" José Manuel

" Luis Pastor

" José M^a López

" León Gómez

" José Llanueta

" Rafael Andrés

" Gel Utrillas

" Fernando Sánchez

" Ramón Fernández

En la muy Noble, Fidelísima y Benéfica, Heroica y Siempre Honrada, Abnegada y Invicta Ciudad de Torrel, siendo las 20 horas, 20 minutos del día 27 de junio de 1968, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1^a convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Inrro, los Sres. Concejales, D. Julio Delanquer, D. José Manuel, D. Luis Pastor, D. José M^a López, D. León Gómez, D. José Llanueta, D. Rafael Andrés, D. Gel Utrillas, D. Fernando Sánchez, D. Mariano Fernando y D. Antonio Utrillas, dando se la ausencia excusada de D. Angel Perdomillo Utrillas, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. Juan S^ancio González y en presencia del Interventor local, D. Arturo Porto Pérez, con el quorum